



Términos y condiciones

- Entidad Organizadora, Ámbito territorial, temporal y participantes: La entidad mercantil AKZO NOBEL COATINGS S.L. (en adelante AkzoNobel) con domicilio en C/ Feixa Llarga, 14-20 08040 BARCELONA y provista de CIF B08218158, organizará la promoción “PINTOR DEL AÑO 2018”, en el territorio español, la cual se llevará a cabo desde el día 1 de Septiembre del 2017 hasta el 30 de Abril de 2018.
- Podrán participar en la promoción aquellos pintores profesionales residentes en el territorio español. La obra participante debe haberse realizado en el territorio español. Los productos utilizados para la obra tienen que ser marca PROCOLOR o SIKKENS. Será necesario haber obtenido el permiso del propietario del inmueble participante en la promoción y finalizar el trabajo en el plazo establecido en las presentes bases y enviar el formulario antes del 30 de Abril de 2018.
- No podrán participar en la presente promoción los empleados del grupo AkzoNobel, sus familiares, sus agentes o cualquier persona que pueda tener relación alguna con la presente promoción.
- Mecánica de Participación: La promoción se desarrolla a través de un Jurado de Procolor. Será este jurado quién califique las obras participantes en la presente promoción. En caso de empate, la decisión final la tomará el presidente del Jurado.
- El pintor profesional podrá participar en esta promoción en 3 categorías: Interior residencial (presupuesto en pintura superior a 150€ impuestos no incluidos), Interior comercial (presupuesto en pintura superior a 300€ impuestos no incluidos) y Exterior (sin mínimo de presupuesto en pintura). Deberá enviar junto con el formulario de participación, las fotos de la obra realizada y la autorización del propietario del inmueble a participar en la presente promoción
- La participación en la presente promoción está limitada a una sola inscripción o registro por persona.
- No se asume responsabilidad por aquellos formularios de inscripción que estén incompletos, ilegibles o estropeados.

- La presente acción promocional pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con estricto respeto a las normas de buena fe contenidas en las presentes bases. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la presente acción promocional, así como el no cumplimiento de las mismas.
- Premios: Se entregarán 3 premios (uno para cada categoría) y el Gran Premio al pintor del Año 2018, el cual será seleccionado entre los ganadores de cada una de las 3 categorías.
- El ganador de cada una de las tres categorías recibirá un bono de 1.000€ para gastar en pintura PROCOLOR o SIKKENS, y el pintor del Año 2018, recibirá además del bono una furgoneta Fiat Fiorino rotulada con Imagen de Procolor, valorada en 20.000€.
- El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico, y se trata de un premio personal e intransferible.
- Comunicación del Ganador: AkzoNobel comunicará los ganadores en Junio de 2018, en el evento Gala Pintor del Año. Además de mediante llamada o correo electrónico a cada uno de los ganadores.
- Fuerza mayor: AkzoNobel se reserva el derecho de prorrogar, modificar o dejar en suspenso la presente promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a AkzoNobel.
- En caso que, por las referidas causas, fuera necesario cambiar las fechas de la promoción, AkzoNobel comunicará las nuevas fechas por mail o por otros medios que tenga a su disposición.
- En cualquier caso, AkzoNobel quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento a los participantes tan pronto como fuese posible.
- Derechos de imagen: Los participantes autorizan a AkzoNobel para que pueda utilizar su nombre e imagen para promocionar su participación en la promoción a través de las páginas web y perfiles en redes sociales de AkzoNobel.
- Los participantes en esta promoción autorizan a Akzonobel a utilizar las imágenes enviadas para su explotación, reproducción, publicación, y comunicación pública por cualquier medio o soporte, ya sea analógico o digital, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos.
- Fiscalidad: El Premio estará sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes aplicable en España. El tipo aplicable será el vigente en el momento de la entrega según la normativa fiscal española. AkzoNobel soportará el importe de la retención o del ingreso a cuenta y lo ingresará por cuenta del GANADOR en su caso. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador serán por cuenta del GANADOR, por lo que AkzoNobel queda relevado de cualquier responsabilidad.

- **Protección de Datos:** Los participantes en esta promoción, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos formarán parte de un fichero automatizado titularidad de Akzo Nobel Coatings, S.L., con domicilio social en la calle Feixa Llarga 14-20, 08040 de Barcelona, con las finalidades de mantener la relación con usted, realizar encuestas de satisfacción, actualizar sus datos personales y adecuar nuestras ofertas a sus intereses. Sus datos podrán ser conocidos por otras empresas del Grupo Akzo Nobel que usted podrá identificar en el aviso legal de la Web www.akzonobel.es. Asimismo autorizan a AkzoNobel a compartir los datos de contacto con terceros (personas físicas o jurídicas) que manifiesten estar interesados en sus servicios profesionales. Se podrá presentar oposición mediante comunicación por escrito a Akzo Nobel Coatings, S.L. en el domicilio citado.
- **Aceptación y depósito de las bases:** Los participantes en esta promoción, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan las bases, depositadas en la notaría de Don Javier García Ruiz con domicilio profesional en Av. Diagonal 622, 1º 08021 Barcelona.
- **Legislación aplicable:** AkzoNobel y los participantes de la promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.